

RESOLUCIÓN

En el expediente para la aprobación de la programación de acciones de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as que se impartirán en los Centros Públicos de Formación para el Empleo adscritos al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias durante el año 2023, constan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias tiene entre sus objetivos el facilitar la formación y capacitación profesional más adecuada a la evolución de las profesiones y de los perfiles profesionales de la población activa. Para ello, asume competencias en materia de formación profesional para el empleo.




SEGUNDO.- El Plan para la Formación Profesional, diseñado tanto para el ámbito del sistema educativo como para la Formación Profesional de desempleados y ocupados, derivado de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible tiene por objetivo desarrollar un proyecto moderno de país en el marco de un nuevo contrato social global.

Dentro de las directrices generales de la estrategia de desarrollo sostenible 2030 se recoge la siguiente “modernizar el sistema integrado de Formación Profesional para asegurar la formación y cualificación profesional que facilite la incorporación y permanencia en el mercado laboral, así como para que acompañe de forma efectiva la transición ecológica”.

Así, se destaca como reto relevante la transformación y fortalecimiento de la Formación Profesional a través del diseño de una oferta formativa ágil, moderna, competitiva, flexible y conectada con el mundo globalizado, que dé respuesta a las demandas del actual modelo productivo y su transición hacia la sostenibilidad, a través de un nuevo marco legal que aglutine, asimismo, la formación de estudiantes y personas trabajadoras

El Sistema de Formación Profesional se regula a través de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional, en la orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, por la que se regula la oferta formativa del sistema de Formación Profesional en el ámbito laboral asociado al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y, en lo que no se oponga a la Ley Orgánica 3/2022, en Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y su normativa de desarrollo.

El artículo 5 de la mencionada Ley Orgánica 3/2022 dispone que el Sistema de Formación Profesional está compuesto por el conjunto articulado de actuaciones dirigidas a identificar las competencias profesionales del mercado laboral, asegurar las ofertas de formación idóneas, posibilitar la adquisición de la correspondiente formación o, en su caso, el reconocimiento de las competencias profesionales, y poner a

Estado	Original	Página	Página 1 de 8
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614204762325276330		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			
			 GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
			 Site

disposición de las personas un servicio de orientación y acompañamiento profesional que permita el diseño de itinerarios formativos individuales y colectivos.

El artículo 23 de la Ley Orgánica 3/2022 establece que las ofertas de formación deberán diseñarse por módulos profesionales a partir del Catálogo Modular de Formación Profesional. La disposición transitoria tercera, en su apartado 2, determina que hasta que se proceda al desarrollo reglamentario de lo previsto en relación con el citado Catálogo Modular de Formación Profesional, mantendrá su vigencia la ordenación de dicho catálogo recogida en el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Además, el artículo 24 de la citada ley orgánica establece que corresponderá a las administraciones con competencias en la materia planificar y programar, en sus respectivas esferas de actuación, la oferta de formación profesional sostenida con fondos públicos, garantizando una oferta ajustada a las necesidades del territorio que deberá tener en cuenta, entre otras, las necesidades del modelo productivo y del mercado laboral, la realidad socioeconómica del territorio, las demandas de formación de la ciudadanía así como las perspectivas de desarrollo económico y social y los planes de desarrollo estratégico previstos con la finalidad de realizar una oferta que responda a las necesidades de cualificación de las personas.

Tanto la Ley 30/2015 como la normativa de desarrollo prevén que la oferta formativa dirigida a trabajadores ocupados y desempleados a desarrollar por la red pública de centros de formación debe estar contemplada en el Catálogo de Especialidades Formativas y, respecto a las personas desempleadas, se otorgará prioridad en la formación a quienes tengan bajo nivel de cualificación, ofertándoles, preferentemente, acciones formativas dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad.

TERCERO.- Visto lo anterior, desde el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias se han analizado las necesidades de cualificación de la población desempleada, las competencias requeridas por el mercado de trabajo y las ocupaciones y sectores con mayores perspectivas de empleo y, en consecuencia, se estima conveniente aprobar la impartición de diversas acciones formativas en sus centros.




CUARTO.- Teniendo en cuenta las dotaciones y medios disponibles en cada uno de los centros públicos dependientes del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias se considera oportuno aprobar una programación ordinaria para el año 2023, que permita una gestión ordenada y ajustada a las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Las competencias en materia de formación profesional para el empleo corresponden al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias en virtud de la Ley 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo, puesta en relación con la Disposición adicional única del Decreto 37/2009, de 27 de mayo, por el que se modifica el Decreto 103/2007, de 25 de julio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Industria y Empleo y con el Decreto 39/2009, de 3 de junio, de estructura orgánica básica del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, modificado por Decreto 10/2016, de 16 de marzo.

SEGUNDO.- El Presidente del Servicio Público de Empleo es competente para resolver este expediente, según el artículo 13.1.i), de la Ley 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo.

TERCERO.- La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional regula la ordenación del Sistema de Formación Profesional, las Ofertas de Formación Profesional y la impartición de la Formación Profesional

Estado	Original	Página	Página 2 de 8
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614204762325276330		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			
			



CUARTO.- La Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, regula la oferta formativa del Sistema de Formación Profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

QUINTO.- Los artículos 12.c) y 13 del Real Decreto 34/2008 de Certificados de Profesionalidad, y su normativa de desarrollo, señalan los requisitos que han de reunir los centros públicos que imparten formación asociada al catálogo de cualificaciones profesionales, los formadores designados para dicha impartición y para la tutoría de los módulos de prácticas asociados a los certificados de profesionalidad.




En su virtud,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar, en los términos previstos en los Anexos a la presente Resolución, la programación ordinaria de acciones de formación para el empleo dirigidas prioritariamente a trabajadores y trabajadoras desempleados a desarrollar durante el año 2023 en los Centros de Formación para el Empleo dependientes del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

SEGUNDO.- Condicionar la ejecución de la citada programación a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que se estime oportuno.




Estado	Original	Página	Página 3 de 8
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614204762325276330		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			
			 GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
			 Site

ANEXO I

ACCIONES FORMATIVAS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD




CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO (2023)

NÚMERO	CENTRO	CÓDIGO CDP	CÓDIGO CP	ESPECIALIDAD FORMATIVA	NIVEL	MODALIDAD (PRESENCIAL/ TELEFORMACIÓN)
1.	AVILÉS	ADGD0108	ADG082_3	GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORIA	3	P
2.	AVILÉS	ADGD0108	ADG082_3	GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORIA	3	P
3.	LANGREO	ADGD0308	ADG308_2	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	P
4.	AVILÉS	AGAO0108	AGA164_1	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	1	P
5.	AVILÉS	AGAO0208	AGA168_2	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	2	P
6.	GIJÓN	AGAU0108	AGA225_2	AGRICULTURA ECOLÓGICA	2	P
7.	AVILÉS	ELEE0109	ELE257_2	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	2	P
8.	AVILÉS	ELEE0109	ELE257_2	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	2	P
9.	LANGREO	ELEE0109	ELE257_2	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	2	P
10.	OVIEDO	ELEM0210	ELE486_3	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3	P
11.	LANGREO	ELEM0311	ELE599_2	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	2	P

Estado	Original	Página	Página 4 de 8	  GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Site
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614204762325276330			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/			
				






NÚMERO	CENTRO	CÓDIGO CDP	CÓDIGO CP	ESPECIALIDAD FORMATIVA	NIVEL	MODALIDAD (PRESENCIAL/ TELEFORMACIÓN)
12.	LANGREO	ELEM0411	ELE598_2	MANTENIMIENTO DE ELECTRODOMÉSTICOS	2	P
13.	LANGREO	ELES0108	ELE043_2	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS	2	P
14.	LANGREO	ENAS0110	ENA472_2	MONTAJE, PUESTA EN SERVICIO, MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE INSTALACIONES RECEPTORAS Y APARATOS DE GAS	2	P
15.	AVILÉS	EOCE0109	EOC274_3	LEVANTAMIENTOS Y REPLANTEOS	3	P
16.	AVILÉS	EOCE0109	EOC274_3	LEVANTAMIENTOS Y REPLANTEOS	3	P
17.	LANGREO	EOCO0108	EOC201_3	REPRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	3	P
18.	LANGREO	EOCO0108	EOC201_3	REPRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	3	P
19.	OVIEDO	FMEC0108	FME351_2	FABRICACIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIONES DE TUBERÍA INDUSTRIAL	2	P
20.	AVILÉS	FMEC0110	FME035_2	SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG	2	P
21.	OVIEDO	FMEC0110	FME035_2	SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG	2	P
22.	GIJÓN	FMEC0208	FME354_3	DISEÑO DE CALDERERÍA Y ESTRUCTURAS METÁLICAS	3	P
23.	OVIEDO	FMEC0208	FME354_3	DISEÑO DE CALDERERÍA Y ESTRUCTURAS METÁLICAS	3	P
24.	AVILÉS	FMEC0210	FME035_2	SOLDADURA OXIGAS Y SOLDADURA MAG/MIG	2	P
25.	AVILÉS	FMEC0210	FME035_2	SOLDADURA OXIGAS Y SOLDADURA MIG/MAG	2	P

Estado	Original	Página	Página 5 de 8
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614204762325276330		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			
 GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS			 Site






NÚMERO	CENTRO	CÓDIGO CDP	CÓDIGO CP	ESPECIALIDAD FORMATIVA	NIVEL	MODALIDAD (PRESENCIAL/ TELEFORMACIÓN)
26.	AVILÉS	FMEC0210	FME035_2	SOLDADURA OXIGAS Y SOLDADURA MIG/MAG	2	P
27.	GIJÓN	HOTR0108	HOT091_1	OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	1	P
28.	GIJÓN	HOTR0108	HOT091_1	OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	1	P
29.	GIJÓN	HOTR0109	HOT414_1	OPERACIONES BÁSICAS DE PASTELERÍA	1	P
30.	GIJÓN	HOTR0109	HOT414_1	OPERACIONES BÁSICAS DE PASTELERÍA	1	P
31.	LANGREO	HOTR0408	HOT093_2	COCCINA	2	P
32.	LANGREO	HOTR0509	HOT223_2	REPOSTERÍA	2	P
33.	AVILÉS	IMAQ0108	IMA041_2	MANTENIMIENTO Y MONTAJE MECÁNICO DE EQUIPO INDUSTRIAL	2	P
34.	AVILÉS	IMAQ0108	IMA041_2	MANTENIMIENTO Y MONTAJE MECÁNICO DE EQUIPO INDUSTRIAL	2	P
35.	LANGREO	IMAR0408	IMA368_2	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CALORÍFICAS	2	P
36.	GIJÓN	MAMD0209	MAM276_1	TRABAJOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	1	P
37.	GIJÓN	MAMR0408	MAM059_2	INSTALACIÓN DE MUEBLES	2	P
38.	AVILÉS	QUIA0208	QUI020_3	ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS Y BIOTECNOLÓGICOS	3	P
39.	AVILÉS	QUIA0208	QUI020_3	ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS Y BIOTECNOLÓGICOS	3	P
40.	AVILÉS	QUIE0308	QUI405_1	OPERACIONES AUXILIARES Y DE ALMACÉN EN INDUSTRIAS Y LABORATORIOS QUÍMICOS	1	P
41.	OVIEDO	SEAD0412	SEA531_2	ADIESTRAMIENTO BASE	2	P
42.	OVIEDO	SEAG0110	SEA028_2	SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS	3	P

Estado	Original	Página	Página 6 de 8
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614204762325276330		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			
 GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS			 Site



NÚMERO	CENTRO	CÓDIGO CDP	CÓDIGO CP	ESPECIALIDAD FORMATIVA	NIVEL	MODALIDAD (PRESENCIAL/ TELEFORMACIÓN)
43.	OVIEDO	SSCE0110	SSC448_3	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	3	T
44.	OVIEDO	SSCE0110	SSC448_3	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	3	T
45.	GIJÓN	TCPF0212	TCP391_2	CONFECCIÓN DE VESTUARIO A MEDIDA EN TEXTIL Y PIEL	2	P

Estado	Original	Página	Página 7 de 8	  Site
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614204762325276330			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/			
				





ANEXO II

ACCIONES FORMATIVAS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE ACREDITACIONES PARCIALES.

CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO (2023)

NÚMERO	CENTRO	CÓDIGO CDP	CÓDIGO CP	ESPECIALIDAD FORMATIVA	NIVEL	MODALIDAD (PRESENCIAL/ TELEFORMACIÓN)
1.	OVIEDO	----	AGA488_3	ASISTENCIA A LA ATENCIÓN CLÍNICA EN CENTROS VETERINARIOS	3	T
2.	OVIEDO	ELEQ0311	ELE552_3	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	3	P
3.	OVIEDO	FMEC0210	FME035_2	SOLDADURA OXIGAS Y SOLDADURA MIG/MAG	2	P
4.	OVIEDO	SEAD0112	SEA029_2	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION DE PERSONAS	2	P
5.	OVIEDO	SEAD0512	SEA537_3	INSTRUCCIÓN CANINA EN OPERACIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	3	P
6.	GIJÓN	TCPF0712	TCP286_3	PATRONAJE DE ARTÍCULOS DE CONFECCIÓN EN TEXTIL Y PIEL	3	P

Estado	Original	Página	Página 8 de 8	  Site
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614204762325276330			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/			
